



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> ERVIC <input type="checkbox"/>			
<b>DENUNCIA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
SE ATIENDE A LA CIUDADANIA CUANDO INTERPONE UNA QUEJA Y/O DENUNCIA, EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO Y PARTICULARES POR ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS. LAS DENUNCIAS PUEDEN SER PRESENCIALES Y/O EN LINEA.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	ARTICULOS 108 PARRAFO III, Y IV. 109 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 110, 111, 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 4, 7, 9 FRACC. V, 95 FRACCIÓN II, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 106 AL 140 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 48 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	COPIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA, CON SU NÚMERO DE FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	INDETERMINADO
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	<a href="http://www.secogem.gob.mx/sam">www.secogem.gob.mx/sam</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>	DENUNCIA.		
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>	HAY MEDIDAS DE CONTROL INTERNO Y DE SEGUIMIENTO UNICAMENTE.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
❖ PRESENTAR SU DENUNCIA/QUEJA DE MANERA VERBAL O ESCRITA ANTE EL LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL O ATRAVÉS DEL " SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE" (SAM)	SI	1	ARTICULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 113, 115, 116, 117 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.
❖ PRESENTAR SU IDENTIFICACION VIGENTE SI EL DENUNCIANTE SE PRESENTA PERSONALMENTE (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR)	SI	1	
❖ PRESENTAR PRUEBAS O TESTIGOS	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	INDETERMINADO		





COSTO:	GRATUITO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>I.- DE EXISTIR Y ACREDITARSE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR PÚBLICO SE ELABORA EL IPRA INTEGRANDO LA CALIFICACIÓN, SE PRESENTA EL IPRA CON EL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA HASTA CONLUIRSE CON UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. (SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO)</p> <p>II.- DE REALIZARSE LA INVESTIGACIÓN Y SE DETERMINA QUE NO HAY ELEMENTOS QUE ACREDITEN LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SE EMITIRA UN ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER REABRIR LA INVESTIGACIÓN EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE NUEVOS INDICIOS O PRUEBAS Y NO HUBIERE PRESCRITO LA FACULTAD DE SANCIONAR. ESTE ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE ARCHIVO SE NOTIFICA A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES SUJETOS DE INVESTIGACIÓN, ASI COMO A LOS DENUNCIANTES DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

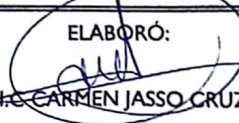
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
CONTRALORIA MUNICIPAL				CONTRALORIA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN DERECHO CARMEN JASSO CRUZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PORTAL HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	07	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	POLOTILÁN		
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
427	2 66 03 05	2 66 02071	2 66 06 83	71150	NO APLICA		contraloriapolo2224@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							





<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI DENUNCIA?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>PUEDE PRESENTAR SU DENUNCIA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y/O PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS , ANTE EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE MANERA PRESENCIAL O EN LINEA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE SECOGEM (SAM)</b>
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿QUÉ ELEMENTOS DEBE CONTENER MI DENUNCIA?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>DEBEB CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS O INDICIOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. (CÓMO, CUANDO Y DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS.</b>
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿CUALES SON LAS SANCIONES APLICABLES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS</b>
<b>RESPUESTA:</b>	<b>I.- AMONESTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA. II.- SUSPENSIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN, SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERÍODO NO MENOR DE UN DÍA NI MAYOR A 30 DIAS NATURALES. III.- DESTITUCIÓN DE EMPLEO A CARGO O COMISIÓN, INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS, POR UN PERÍODO NO MENOR DE 3 MESES, NI MAYOR DE UN AÑO. SANCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 79 Y 82 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.</b>

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<b>ELABORÓ:</b>  <b>L.C. CARMEN JASSO CRUZ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>11/03/2024</b>
--	---

